



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 05001 31 10 001 **2015 00354 00**

Revisado el memorial que antecede en el cual la abogada designada MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ identificada con la tarjeta profesional número 18.967 del C.S. de la J., en el cual acepta su designación como PARTIDORA. Por lo que, se procede a posesionar a la auxiliar de la justicia de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 48 e inciso primero del artículo 49 del C.G.P; para cuyos efectos la mencionada abogada deberá devolver el acta de posesión firmada.

A efectos de que presente el trabajo de partición encomendado mediante el siguiente enlace: 001-2015-00354, la partidora designada MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ, podrá tener acceso al expediente haciendo uso del mismo con el correo electrónico indicado al Despacho (marthapareja@une.net.co), para que la conteste y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aecd152c07a57ad1ae7562041209ddcf959189348852fff550c0fc0d174f3dd5**

Documento generado en 18/11/2022 01:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>